



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la
Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR:

Jhosept Harry Vásquez Rios

ASESOR:

M.Sc. Econ. Juan Zegarra Chung

Tarapoto – Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la
Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017**

AUTOR:

Jhosept Harry Vásquez Rios

Sustentada y aprobada el 17 de Julio del 2019, por los siguientes jurados:

.....
Dra. Olga Maritza Requejo La Torre

Presidente

.....
CPCC. M. Sc. Carmen Pérez Tello

Secretaria

.....
CPCC. Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo

Miembro

.....
Econ. M. Sc. Juan Zegarra Chung

Asesor

Declaratoria de Autenticidad

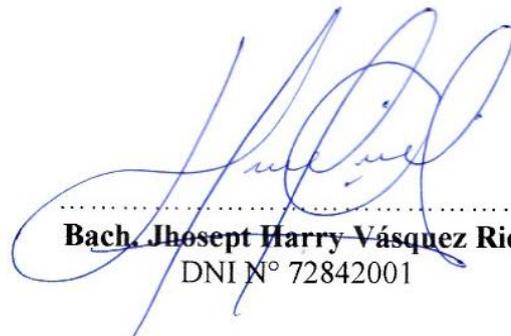
Jhosept Harry Vásquez Rios, con DNI N° 72842001, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la tesis titulada: **Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017**

Declaro bajo juramento que:

5. La tesis de investigación presentada es de mi autoría.
6. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
7. Toda la información que contiene esta tesis no ha sido auto plagiada.
8. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Moyobamba, 17 de julio del 2019.


.....
Bach. Jhosept Harry Vásquez Rios
DNI N° 72842001



Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Vásquez Reos Josept Harry		
Código de alumno :	128547	Teléfono:	914965025
Correo electrónico :	zimpk2.20@gmail.com	DNI:	72842001

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba
Periodo:	2012 - 2017
Año de publicación:	2019

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(x)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **“Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”**.


.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM – T.

Fecha de recepción del documento:

02 / 08 / 2019



.....
Firma del Responsable de Repositorio
Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso
Abierto de la UNSM – T.

***Acceso abierto**: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido**: el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a mi familia por haberme brindado la confianza para lograr mis objetivos con la mayor satisfacción de poder enorgullecerlos con la satisfacción de lograr mis aspiraciones profesionales.

Agradecimientos

Agradecer a todas las personas que pusieron un esfuerzo dentro de este camino universitario para conseguir los objetivos, familiares y amigos que siempre estuvieron para apoyarme en cada momento.

Índice General

	Pág.
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I	3
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	3
1.1. Antecedentes de la Investigación	3
1.2. Bases teóricas.....	13
1.3. Definición de términos básicos	15
CAPÍTULO II	24
MATERIAL Y MÉTODOS	24
2.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	24
2.2. Diseño de investigación	24
2.3. Población y muestra	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	25
2.6. Métodos.....	26
CAPÍTULO III	27
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
ANEXO 1: Matriz de consistencia	53
ANEXO 2: Recaudación del impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2012-2017	54

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Recaudación y morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	27
Tabla 2. Recaudación mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	28
Tabla 3. Morosidad mensual del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	29
Tabla 4: Coeficientes – Hipótesis General	31
Tabla 5: ANOVA ^a	31
Tabla 6: Resumen del modelo ^b	32
Tabla 7: Cantidad de contribuyentes en el periodo 2010-2017 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba	33
Tabla 8: Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.....	33
Tabla 9: Cantidades mensuales de expedientes coactivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	34
Tabla 10: Recaudación mensual por ejecutoria coactiva de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	35
Tabla 11: Coeficientes – Hipótesis General	37
Tabla 12: ANOVA ^a	37
Tabla 13: Resumen del modelo ^b	38
Tabla 14: El índice de morosidad y los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.....	39
Tabla 15: Índice de Morosidad mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	39
Tabla 16: Gastos corrientes y de capital mensuales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	40
Tabla 17: Coeficientes – Hipótesis General	42
Tabla 18: ANOVA ^a	42
Tabla 19: Resumen del modelo ^b	43
Tabla 20: Las Amnistías Tributarias otorgadas por la Provincia de Moyobamba periodo 2012-2017.	44

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1: Incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba	30
Figura 2: Regresión lineal – La morosidad y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017	32
Figura 3: Incidencia de los expedientes coactivos y recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial del Moyobamba periodo 2012-2017	36
Figura 4: Regresión lineal – Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas.	38
Figura 5: Incidencia del índice de morosidad en los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial del Moyobamba periodo 2012-2017.....	41
Figura 6: Regresión lineal – Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas.	43
Figura 7: Incidencia de la cantidad de amnistías tributarias otorgadas y la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.....	44

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar en qué medida la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017. De acuerdo a la contrastación de hipótesis se utilizó el diseño no experimental, descriptivo-correlacional ya que explica la relación existente entre la variable morosidad y recaudación del impuesto predial, los datos fueron obtenidos de diversas fuentes institucionales tales como el Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente del portal de Transparencia Económica; y de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Dichos datos fueron recolectados por meses desde el año 2012 hasta el 2017, contando con 72 observaciones. Al realizar la evaluación correlacional se tuvo como resultado que para la presente investigación existe una correlación entre las variables de estudio, debido a que el nivel de significancia es menor a 0.05; sin embargo, esta muestra tiene una relación directamente proporcional al tener un coeficiente de Pearson positivo, rechazando la hipótesis general propuesta, sin embargo, se debe considerar que en dicho periodo de estudio el número de contribuyentes se ha incrementado, por lo que podríamos llegar a deducir que el incremento de la recaudación se debe a este factor.

Palabras clave: amnistía tributaria, expedientes coactivos, gastos corrientes y de capital, impuesto predial, morosidad, recaudación.

Abstract

This research work has aimed at determining the extent to which default effects on property collection taxes in the Provincial Municipality of Moyobamba, during the period 2012-2017. According to the contrast of hypotheses, the non-experimental design was used, also the descriptive-correlational study as it explains the relation between the variable default and property tax collection, the data were obtained from various sources Institutions such as the Ministry of Economy and Finance, specifically of the economic transparency portal; and the Provincial Municipality of Moyobamba. These data were collected for months from the year 2012 to 2017, with 72 observations. In performing the correlational evaluation, the result was that for this research there is a correlation between the study variables, because the level of significance is less than 0.05; However, this show how the variables have a directly proportional relation to having a Pearson coefficient positive, rejecting the general hypothesis proposed, however it should be considered that in this period of study the number of taxpayers has increased, for what we might get to deduce that the increase in revenue is due to this factor.

Keywords: tax amnesty, coercive dossiers, current and capital expenses, property tax, default, tax collection



Introducción

En el Perú al iniciarse el proceso de descentralización, se les asignó a los gobiernos locales responsabilidades administrativas y financieras con el fin de promover el desarrollo, para lograr esto se basan en la captación de recursos directamente recaudados y de otros tributos municipales. Los registros contables de las municipalidades poseen un alto grado de morosidad. Según el diagnóstico del Econ. Samuel Torres Tello (citado en Buendía, 2013), indica que un 75% de municipalidades tiene hasta un 88% de contribuyentes morosos, todo esto muestra el alto grado de morosidad de los pobladores, así como un deficiente sistema de recaudación y seguimiento por parte del área de rentas.

Muchas veces la falta de continuidad de la gestión ocasiona que no exista un avance de su antecesor y se empieza a buscar nuevas orientaciones, sumado a la poca contribución de los pobladores ocasionando que no se puedan atender muchas necesidades de la población. Cada municipalidad se caracteriza por poseer una realidad distinta que influyen en su desarrollo, ya sea político, cultural, entre otros, sin embargo es necesario que exista una mayor incidencia en lo económico; al no poder hacer frente a las obligaciones con terceros, la prestación de servicios a la comunidad no serán debidamente atendidas, este problema no es ajena a Moyobamba, ya que para el año 2015 existía el 80% de morosidad entre la población en cuanto al pago de arbitrios e impuesto predial. Desde ese entonces la Municipalidad Provincial de Moyobamba implementó estrategias consistentes en la promoción de sorteos de artefactos electrodomésticos cada fin de mes para aquellos contribuyentes que se pongan al día (Chumbe, 2015).

Es por ello que se decide poder analizar esta situación desde el punto de vista de la recaudación del impuesto predial, razón por la cual se plantea este trabajo de investigación cuyo título es: “Morosidad y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012- 2017”, buscando determinar en qué medida la incidencia de la morosidad afecta en la recaudación del impuesto predial que hace posible la viabilidad de los proyectos sociales que repercuten en la calidad de vida del poblador moyobambino.

Para esta investigación se tiene como hipótesis que la morosidad incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de

Moyobamba periodo 2012-2017. Como se hará uso de conocimientos estadísticos, esta investigación se encuentra dentro del enfoque cuantitativo. El tipo de investigación es aplicada en su nivel descriptivo – correlacional.

Además, la importancia de la presente investigación radica en que se pondrá en manifiesto un recurso bibliográfico como antecedente a posteriores investigaciones, dejando un precedente de estudio en la morosidad y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba a fin de que se puedan implementar diferentes políticas para obtener una mayor recaudación del impuesto predial que mejore el desarrollo de la población moyobambina.

Básicamente la presente investigación se divide en tres secciones principales: 1) Marco teórico; 2) Materiales y métodos; y 3) Resultados y Discusión. El Marco teórico incluye los antecedentes de la investigación, bases teóricas y la definición de los términos básicos; en el capítulo II (Materiales y métodos) se exponen el tipo y nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos. Para concluir la investigación, se presentan los resultados obtenidos, acompañados de su respectiva explicación y análisis haciendo uso de tablas y gráficos para reportar los resultados y facilitar su comprensión.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la Investigación

Para desarrollar el presente trabajo de investigación, se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

A nivel internacional

Guerrero y Noriega (2015), en el artículo: *Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo*, en la Universidad Popular del César, Colombia, la investigación llegó a las siguientes conclusiones: 1) En los estratos socioeconómicos más bajos, el factor que más incide en el recaudo es la falta de dinero y la corrupción, por considerar que no tienen los recursos económicos suficientes para pagar oportunamente y tener la concepción de no ver revertido en obras sociales los dineros que recibe el ente territorial. A medida que aumenta la estratificación, pasa a tener mayor incidencia la corrupción, seguido de la no cultura de pago; 2) en cuanto a la zona rural y lotes, afectan factores como la corrupción, imagen del mandatario y cultura de no pago, por el hecho de considerar que no se hacen inversiones sociales por parte del administrador de turno y no se conoce del destino de los recursos; y 3) Considerando lo anterior, para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios, que conlleven al incremento del recaudo, se deben desarrollar ciertas estrategias, tales como: efectuar las actualizaciones catastrales periódica y oportunamente, establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, desarrollar programas de legalización de predios, revisión sobre el estado actual de los predios que aparecen registrados como lotes. Desarrollar estrategias que promuevan a la culturización de la comunidad, establecer el cobro del impuesto predial a través de la entrega de la facturación en el domicilio de cada contribuyente, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficientes.

Jaramillo y Aucanshala (2013), realizó la investigación: *Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales, aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba*, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador; cuyo objetivo fue el de presentar

estrategias administrativas para optimizar la recaudación de los impuestos seccionales, obtiene los siguientes resultados y conclusiones: 1) La planeación y el financiamiento tienen en el catastro a un importante instrumento. El catastro forma un inventario de datos que contienen una valiosa información para un Municipio y su población, además con la actualización y modernización del catastro, por la vía de la recaudación del impuesto predial se obtienen en forma equitativa recursos económicos indispensables para el desarrollo sano del Municipio; 2) Alentar al ciudadano a través del pago oportuno de sus impuestos para contribuir al desarrollo del Municipio y entender que el pago que realiza es necesario para dotar al Municipio de los servicios públicos, y el no pagarlos, implica problemas para prestar dichos servicios. Para tales efectos es muy importante dar facilidad tanto en la forma de pagar como para regularizar los que tengan adeudos y en el último de los casos efectuar los procedimientos coactivos de recuperación que la ley señala. Por lo anterior el catastro presenta un instrumento compartido de alta excelencia técnica para lograr que la comunidad tenga un mayor bienestar individual y social; 3) Se debe buscar la aplicación de estrategias que permitan hacer conciencia a sus contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero las verdaderas acciones de fomentar cultura tributaria están dirigidas a los no contribuyentes, que van desde los niños y los jóvenes hasta los adultos que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad (pp. 144 - 145).

Dávalos (2012), en la tesis: *Efectos de la evasión del impuesto al valor agregado IVA (mercado interno) en la recaudación fiscal, periodo 1990 al 2010*, en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, cuyo objetivo es el de determinar el nivel de evasión del impuesto al valor agregado IVA – efectivo (mercado interno) en la recaudación fiscal. El método es la recolección de los datos sobre recaudaciones tributarias así como el uso de la información sobre la producción en la Matriz Insumo Producto (MIP), es decir el uso de fuentes primarias como datos proporcionados por entidades del estado; en las fuentes secundarias se tiene textos y compilaciones referentes al tema. Como conclusiones se llegó a lo siguiente: 1) En los periodos analizados se observa que en el transcurso del tiempo Bolivia enfrenta una serie de complicaciones en el ámbito impositivo, una de ellas es la evasión impositiva que hasta el momento no se ha llegado a controlar en especial el valor Agregado siendo este un impuesto con mayor participación en cuanto a las recaudaciones; 2) La mayoría de las personas, por una parte, se queja por la cantidad de impuesto que

existe en Bolivia, por otra parte piensa que no es equitativo lo que según la teoría revisada sobre principios impositivos donde dice que todo el mundo está de acuerdo en que el sistema fiscal debería ser equitativo, es decir que cada contribuyente debería aportar su justa parte para sufragar el coste del gobierno; cuando el contribuyente al realizar sus declaraciones juradas del IVA obteniendo un saldo a favor del fisco y este es algo elevado piensa que es mucho lo que el gobierno le está cobrando y que empresas enormes pagan menos por lo que decide disminuir el importe a pagar incrementando su crédito fiscal con el uso de facturas clonadas o duplicadas o simplemente aplica un monto de compras sin respaldo alguno con lo que se observa en este sentido actos de evasión, asumiendo que el riesgo a ser detectado es muy bajo por la cantidad de contribuyentes registrados en el padrón, en otras palabras como menciona la teoría que tal acuerdo no existe en lo que se refiere a cómo debería definirse el término justa parte. (p. 92).

Centellas (2011), en la tesis: *Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La Paz*, en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, cuya finalidad es realizar un enfoque sobre las causas que dan origen a la evasión fiscal y las herramientas para combatirla, fundamentalmente por el efecto nocivo que produce este fenómeno sobre los recursos tributarios del Estado, necesarios para el desarrollo de sus funciones básicas, llega a concluir que: 1) La incidencia de la evasión de impuestos sobre el nivel de inversión pública del municipio de La Paz, se aplicó modelos econométricos bajo la metodología del Vector de Corrección del Error (VEC), que resultaron significativos los parámetros estimados y además consecuentes con la formulación teórica. Por tanto, el modelo es el más aproximado o consecuente con la realidad de nuestra investigación, y donde la evasión de impuesto sobre los bienes inmuebles en el municipio de La Paz tiene efectos negativos en el nivel de inversión pública, confirmando la hipótesis planteada durante la investigación, siendo necesario concientizar a la población el cumplimiento de los impuestos tributarios a la propiedad, debido a fuerte conexión e incidencia con la inversión pública o gasto de capital, es decir la reducción de la evasión que lleva a mayor inversión pública que sin duda incide en el desarrollo del municipio de La Paz (p. 72).

Lara (2009), en el artículo: *La recaudación tributaria en México*, en el Instituto de Ciencias Jurídicas, México, llega a las siguientes conclusiones: Para el año 2009 el paquete económico se estableció en términos muy superiores a los años anteriores, dado que el esquema centralizado de gobierno no variará y de acuerdo a la información disponible el

gasto que realizará el Estado, ya aprobado, se basa primordialmente en los ingresos petroleros y dado que el precio del barril no muestra estabilidad alguna, no permite tener estimaciones confiables en cuanto a las cantidades de dinero que se percibirán. Aun así nuestros legisladores continúan haciendo cuentas alegres, basándose en el dinero extra que se ha recibido hasta la fecha por la venta de petróleo, sin tener en cuenta que este superávit deriva de los conflictos bélicos y políticos suscitados en últimas fechas en diversas partes del orbe, pero que una vez que se solucionen, de una forma u otra, los precios descenderán a los precios habituales y se acabará la bonanza, lo que puede desembocar en una crisis similar a la vivida durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982), que del auge económico prometido, se acabó más endeudado que nunca en nuestra historia y en lugar de prepararnos para administrar la abundancia, terminamos administrando la pobreza extrema. El problema de cómo elevar el monto de ingresos tributarios no implica revisar solamente la estructura del sistema de recaudación fiscal mexicano y conocer sus deficiencias, sino también en la forma como se recaudan los impuestos, para después centrarse en la distribución del ingreso. Asimismo, se debe considerar el costo de recaudar los tributos que, según dice Bergman en un trabajo realizado para el CIDE, en México la administración tributaria para recaudar el equivalente a 100.00 dólares, gastan 50.00, que es más del doble de lo que gastan países como Chile o los Estados Unidos (p. 143).

A nivel nacional

Buendía (2013) en la tesis titulada: *Evaluación de la Morosidad Tributaria y su implicancia en la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010*, en la Universidad Nacional de Huancavelica, llega a las siguientes conclusiones: 1) Los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y los niveles de morosidad muestran que efectivamente la recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con los mecanismos para elaborar el catastro municipal; 2) Al relacionar la recaudación fiscal con las acciones para crear la conciencia tributaria esta ha resultado significativa; 3) La recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con los niveles de las labores de fiscalización, con todo esto queda demostrado que las relaciones entre las variables en estudio son intrínsecamente significativas (p.89).

Quichca (2014), en la tesis: *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012*, en la Universidad Nacional de Huancavelica, cuyo objetivo es dar una visión teórica de los factores de la

baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2012. Para lo cual el investigador realizó un análisis previo acerca de la recaudación tributaria en la oficina de rentas recopiló un cumulo de información, llegando a la siguiente conclusión: 1) Se logró obtener información suficiente para poder conocer los factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estos factores determinantes fueron identificados como: factor cultural, factor social y factor económico (p. 69).

Ramírez y Valenzuela (2015), en la tesis: *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huaura*, en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, cuyo objetivo fue el de determinar en qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura, concluyendo que: 1) La evasión tributaria incide, directamente en la Recaudación Fiscal en la Provincia de Huaura, considerando que la evasión no permite un sinceramiento para la determinación de la base tributaria lo cual culmina con una declaración anual que no representa la real situación de la empresa en un periodo determinado; 2) La carencia de valores el tema tributario, por lo que invertir en una buena cultura tributaria, permitirá mejorar la recaudación tributaria en los contribuyentes de la Provincia de Huaura, situación que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria deberá de mejorar dicha acción (p. 91)

Santana y Riveros (2015), en la tesis: *La morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014*, en la Universidad Nacional del Callao, cuyo objetivo fue proponer mejoras en la recaudación del impuesto predial, a la vez, lograr nuevos conocimientos en el futuro y por ende, reducir la morosidad, llegando a las siguientes conclusiones: 1) La morosidad del impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se ha incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad; 2) La morosidad incide en la liquidez, afectando directamente a la caja fiscal de la Municipalidad, en consecuencia, esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo; 3) Asimismo, la morosidad ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir eficientemente la prestación de servicios municipales, por el bajo nivel de recaudación y, en consecuencia, no puede cubrir el costo estimado para la eficiente prestación de servicios

municipales; 4) Además, existe desconocimiento de la gran parte de la población sobre las acciones que realiza la Municipalidad con lo que recauda (p. 101).

Quintanilla (2014), en la tesis: *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*, en la Universidad San Martín de Porres, cuyo objetivo fue el de establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, por lo que se llega a la siguiente conclusión: 1) La evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios, el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos, el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas, el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado y las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria (p. 187).

Condori (2015) en la tesis: *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011 – 2012*, en la Universidad Nacional del Altiplano, concluye que: 1) La falta de cultura y educación tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable; 2) Así mismo, los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público; 3) No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, ya que el 60.53% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente, influye en la evasión de la Recaudación Tributaria; 4) Carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año (pp. 127-128)

Martin (2016) en la tesis titulada: *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015*, en la Universidad de Huánuco, en el que se procesó un cuestionario a los trabajadores de la entidad, para poder determinar la recaudación del impuesto predial y su influencia en las Finanzas de la entidad. Los resultados permitieron concluir sin duda alguna que: 1) Se

determina que las estrategias de recaudación del Impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el período 2015; por lo que debe existir una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial impulsándolos a informarse más; 2) Así mismo se debe brindar la prorroga a los contribuyentes para el pago fraccionado de su impuesto en un período determinado; 3) Es fundamental que el área de tributación actualicé constantemente el registro de contribuyentes del impuesto predial en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, para disminuir la cantidad de contribuyentes morosos (pp. 89-90).

Chupica (2016), en la tesis: *Caracterización en la Recaudación del Impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*, en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, cuyo propósito fue determinar las características de los impuestos prediales y la incidencia financiera que tienen en la municipalidad Provincial de Huaral, teniendo en cuenta la incidencia negativa que tiene en las finanzas locales, el incumplimiento tributario, respecto al pago del impuesto predial. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron como resultado que: 1) La falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Se concluye, que se deben implementar medidas como: realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados, entre otras (p. 75).

Flores (2016) en la tesis titulada: *Determinación de la Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015*, en la Universidad Nacional del Altiplano cuyo objetivo es el de determinar las causas y probabilidades para disminuir considerablemente la morosidad en el pago del impuesto Predial, concluye que: 1) La Cultura tributaria es un conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto, este comprende seis factores resaltantes que determinan la evasión tributaria del impuesto predial estos son los siguientes: como primer factor la “Educación tributaria” que va relacionado con la “Capacidad Económica” donde se observa que pese a que los contribuyentes poseen un nivel de ingreso económico mayor a S/ 820.00 nuevos soles en los tres años 2013, 2014 y 2015, aun así no asumen sus responsabilidades porque tienen

otras responsabilidades o no son conscientes del pago del impuesto predial; 2) Como tercer factor “Sistema Tributario poco transparente”, el cuarto factor “Carencia de Consciencia Tributaria” refleja la percepción del contribuyente sobre el destino del impuesto predial recaudado pues contribuyentes mencionan que es para el sueldo del alcalde, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad, al no tener conocimientos sobre los gastos e inversiones del Gobierno hay quienes que consideran no contribuir, porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al estado y se ve tentado a una conducta evasora. El quinto factor “Administración Tributaria poco flexible”, como sexto factor “Bajo riesgo de ser detectada” (pp. 137-140).

Hummel, Lurita, y Reynoso (2016), en le trabajo de investigación: *La morosidad y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San Miguel periodo 2011-2015*, de la Universidad Nacional del Callao cuyo objetivo es el de identificar la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel periodo 2011-2015, llegando a las siguientes conclusiones: 1) La Municipalidad Distrital de San Miguel ha logrado tener una tendencia ascendente en el comportamiento de la recaudación del impuesto predial debido a la implementación de la segmentación de cartera, incremento en la emisión de valores de cobranza y notificaciones, implementación del SAMNET y el programa de beneficios al vecino puntual San Miguelino; 2) La Municipalidad Distrital de San Miguel, a través de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, ha logrado recaudar del impuesto predial por ejecutorias coactivas en el periodo 2011-2015, la suma de S/ 58'976,884.22; 3) La municipalidad logró aumentar sus gastos corrientes y de capital, debido a la disminución del índice de morosidad del impuesto predial en el periodo 2011-2015; 4) Las amnistías tributarias otorgadas por el gobierno local han sido beneficiosas, porque ha logrado recaudar un mayor ingreso por impuesto predial, sin aumentar el índice de morosidad.

A nivel Local

Escudero (2016), en la tesis: *Recaudación de los impuestos y la ejecución de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2010-2014*, en la Universidad Nacional de San Martín, cuya finalidad fue la de establecer la relación entre la recaudación de los impuestos y la ejecución de proyectos de inversión

pública en la municipalidad provincial de San Martín, periodo 2010-2014, obteniendo los siguientes resultados: 1) La recaudación municipal, se encuentra en crecimiento desde el año 2010 hasta el 2013, por lo que se adopta la hipótesis alterna (HA); así mismo se puede apreciar una mejoría en la gestión de la ejecución de proyectos de inversión pública, es por ello que se concluye que la ejecución de obra en la municipalidad provincial de San Martín, se encuentra inconstante, debido a que no se puede precisar con exactitud, cuanto del presupuesto asignado se ejecutará para un próximo periodo, lo cual tampoco faculta a gerencia tener la capacidad de definir qué obras realizar, por último en el presente trabajo de investigación, tras haber obtenido y comparado los resultados referentes a las variables se pudo determinar que existe relación entre las mismas, y un alto grado de dependencia, por lo tanto se aceptó la hipótesis alterna (p.36).

Albuquerque y Alva (2015), en la tesis: *Crecimiento de indicadores económicos y su relación con la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Provincial de San Martín 2009-2013*, en la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objetivo fue el de establecer la relación que existe entre el crecimiento de indicadores económicos y la recaudación de impuestos en la municipalidad provincial de San Martín, obteniendo como resultado que: 1) Existe una tendencia similar entre la recaudación de impuestos municipales y el crecimiento de indicadores económicos, es decir, ambas variables han venido aumentando paulatinamente, por lo cual se puede decir que H_1 : El crecimiento de indicadores económicos tiene relación con la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de San Martín en los periodos 2009-2013 (p. 49).

Herrera (2017), en la tesis: *Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la municipalidad provincial de Rioja 2014 – 2015*, en la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objetivo fue el de establecer la relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja. Periodo 2014 – 2015, luego de obtener los datos y del procesamiento mediante tablas y gráficos se concluyó que: “el grado de relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial de Rioja arrojó que existe una relación directa” (p. 45).

Águila y Sánchez (2014), en la tesis: *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de*

Morales periodo – 2013, en la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objetivo es el de determinar los factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago en la entidad en referencia, llegan a la conclusión de que: 1) No se está tomando mucha importancia al pago del impuesto predial ya que la parte administrativa de la municipalidad no está motivando a los contribuyentes a realizar el pago de manera puntual; esto hace que la recaudación cada vez sea menor a los años anteriores; 2) Los contribuyentes como ente importante tienen un desconocimiento frente a las obligaciones de pago de su impuesto predial, eso genera que el desarrollo del distrito sea menor, ya que lo recaudado no es suficiente para la ejecución de obras en bien de la comunidad. Los lineamientos por la cual la municipalidad debe tomar conciencia sobre este problema de pago de impuestos, debe ser medido a través de mecanismos que permitan evaluar cuál es el factor primordial para hacer cumplir activamente el pago de las obligaciones ante esta situación (p. 86).

Segura y Cayao (2017), en la tesis: *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*, en la Universidad Peruana Unión, llegando a las siguientes conclusiones: 1) Las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, son los económico, social y cultural, encontrándose que lo cultural es el que más predomina en la morosidad del impuesto predial con un nivel alto de 37.7%; 2) Respecto al primer objetivo se encontró que las causas en el aspecto económico que generan la morosidad del impuesto predial son los siguientes: en cuanto al ingreso mensual se muestra que el 52.0% de contribuyentes respondieron que tienen ingresos entre 851 a 1500 soles. Por otro lado, de acuerdo a su gasto mensual se observa que el 55.88% de contribuyentes admitieron que tienen un gasto entre 1501 a 2000 soles lo que genera la morosidad del impuesto predial porque sus ingresos son menores a sus egresos; 3) Respecto al segundo objetivo específico se encontró que las causas en el aspecto social que generan la morosidad del impuesto predial son los siguientes: En cuanto al grado de instrucción el 51.2% de contribuyentes respondieron que su grado de instrucción es secundaria. Por otro lado, respecto en lo que debería invertir más la municipalidad, los contribuyentes mencionaron que están de acuerdo que debería invertir más en el sector educación con un porcentaje de aceptación de 53%; 4) Respecto al tercer objetivo específico se encontró que las causas en el aspecto cultural que generan la morosidad del impuesto predial son las siguientes: en cuanto al conocimiento sobre el impuesto predial se muestra que un 58.5% de contribuyentes

admitieron que tienen muy poco conocimiento sobre el respectivo impuesto. Del mismo modo se especifica que el 55.3% de contribuyentes consideraron que tienen muy poco beneficio al pagar el impuesto predial, lo cual conlleva a no realizar sus pagos y como consecuencia conlleva a generar aún más la morosidad del impuesto predial.

1.2. Bases teóricas

Teoría Tributaria de David Ricardo

Ricardo (1959) citado en Mesino (2007), en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. 17). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo.

Ricardo señala que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

Factores Determinantes de la Recaudación Tributaria

Martín (2006), menciona que los determinantes directos de la recaudación de tributos son:

1. La legislación tributaria.
 2. El valor de la materia gravada.
 3. Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.
 4. El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales.
 5. Factores diversos.
- La legislación tributaria: La especificación del objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, las deducciones admitidas y las exenciones son fijadas por leyes.

- El valor de la materia gravada: Magnitud representada en valores monetarios como, por ejemplo: las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios, etc.
- Las normas de liquidación e ingreso de los tributos: Normas dictadas por las administraciones tributarias que establecen en forma pormenorizada los procedimientos para el ingreso de los impuestos, dichas normas fijan los conceptos que deben abonarse en cada tributo, especifican los créditos que pueden computarse contra cada una de las obligaciones tributarias y precisan los medios de pago con los que pueden cancelarse.
- El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales: Omisión de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un periodo de tiempo, dicho incumplimiento puede tomar dos formas:
 - ✓ La Mora: son obligaciones tributarias que son reconocidas por los contribuyentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos.
 - ✓ La evasión: ocultamiento total o parcial del valor de los conceptos económicos gravados.
- Factores diversos: Finalmente, para disponer de la totalidad de los elementos que participan en la formación de los valores de recaudación tributaria debe agregarse un conjunto de variables, en general de índole administrativa, entre los que se destacan las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, los ingresos por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos, que pueden provocar que su registro se efectúe en un período posterior al de su efectiva realización.

Cada uno de estos factores determinantes está siempre presente en la conformación de los datos de recaudación tributaria. Por lo tanto, cualquier modificación que se produzca en ellos afectará el nivel de los ingresos impositivos. La suma de los cambios que en estos factores se produzca entre dos períodos de tiempo proporcionará la explicación de la variación que registre la recaudación entre los mismos. En igual forma, la agregación de las modificaciones que se considere vayan a ocurrir en períodos futuros en estas variables permitirá obtener el monto de recaudación proyectado para esos períodos.

La importancia de estos factores determinantes de la recaudación tributaria es diferente según sea el plazo que se proyecta o se analiza. Es evidente que en proyecciones de largo plazo la recaudación de un tributo dependerá del valor de la materia gravada, de la legislación tributaria y del nivel de cumplimiento. En cambio, en cualquier análisis de las variaciones de los ingresos y en proyecciones de corto y mediano plazo (de hasta dos años) las normas de liquidación e ingreso y los factores diversos también suelen tener un impacto considerable en los datos de recaudación.

1.3. Definición de términos básicos

Acreeedor del impuesto predial

Este impuesto está bajo la responsabilidad de las municipalidades distritales, también puede ser gestionado por las municipalidades provinciales referente a predios dentro de su jurisdicción, es decir, en los cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio, es la institución legítima para recibir la retribución del tributo. Solo los centros poblados no pueden percibir este impuesto ya que altera el orden jurídico nacional, solo pueden percibir arbitrios municipales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 35).

Administración de tributos

La SUNAT administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería (SUNAT, 2017).

Amnistía tributaria

La amnistía tributaria es una facultad que ejercen las municipalidades en el marco de sus atribuciones tributarias, reguladas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, 2003) y la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 156, 2004), no teniendo ninguna limitación para efectuar amnistías o exoneraciones con tasas o contribuciones, mas no ocurre lo mismo con los impuestos, como el impuesto predial, los que estén sujetos a valores arancelarios generales para circunscripciones similares y

regulado por el CONATA (Consejo Nacional de Tasaciones), con valores preestablecidos. No obstante, las municipalidades en relación al pago de los impuestos, que tienen plazos para su cumplimiento, pueden de modo propio o a solicitud exonerar o rebajar los intereses y las moras a que se hace acreedor el contribuyente por su incumplimiento. Por lo tanto cualquier solicitud de amnistía tributaria deberá de efectuarse en los marcos permitidos por la Ley, hasta donde la municipalidad puede ejercer sus facultades de exonerar o rebajar los intereses del impuesto predial y en el caso de las tasas y contribuciones de la misma deuda y sus intereses (Hummel, Lurita, & Reynoso, 2016)

Por lo tanto, se puede decir que la amnistía tributaria es el dispositivo legal que permite la regularización de las obligaciones tributarias devengados no pagados, sin pago alguno de multas u otras sanciones (Significados, 2015).

Catastro

Es aquel que se usa para designar al censo o registro que tiene el Estado de los diferentes tipos de propiedades privadas y establecimientos existentes en su territorio (Definición ABC, 2018).

Cobranza Ordinaria

La cobranza ordinaria es la determinación de la obligación tributaria hasta la notificación del valor, inclusive las gestiones hasta antes de emitir la Resolución de Ejecución Coactiva (REC).

Antes de iniciar una cobranza coactiva se debe notificar la obligación tributaria; así como se tendrá veinte (20) días hábiles para ser reclamado, después de dichos días la administración tributaria se encuentra facultada para emitir y notificar una REC. Dicha resolución es la que da inicio al proceso de cobranza coactiva.

Cobranza Coactiva

De acuerdo al artículo 114° del Código Tributario, la cobranza coactiva es la facultad de la Administración Tributaria, la misma que se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos, es decir la cobranza coactiva se da cuando la administración tributaria ejerce el poder de realizar la cobranza a los deudores por medio del procedimiento establecido.

En el caso de las entidades públicas, se tiene la Ley N° 26979: Procedimiento de Ejecución Coactiva, la cual establece, que es el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen las entidades de la Administración Pública Nacional en virtud de las facultades otorgadas por las leyes de sus materias específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los Obligados el desarrollo de un debido procedimiento coactivo.

Deudor del Impuesto Predial

Las personas naturales o jurídicas que sean dueños de los predios el primer día de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. También establece que, si la existencia del dueño no es determinada, las personas obligadas a la cancelación del impuesto son los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en condición de responsables. Teniendo el derecho de exigir la devolución del pago realizado al dueño del inmueble. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la condición de obligados a la cancelación acerca de predios otorgados en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad, es decir, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, ésta podrá considerar como propietario solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso.

Por otro lado, también podrán constituirse contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarios de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que le ha sido otorgado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 36).

Deuda exigible coactivamente

El artículo 25° del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, menciona que se considera deuda exigible coactiva cuando:

- Se establece mediante Resolución de Determinación o de Multa, emitida por la Entidad conforme a ley, debidamente notificada y no reclamada en el plazo de ley.
- Se establece por resolución debidamente notificada y no apelada en el plazo de ley, o por Resolución del Tribunal Fiscal.
- Aquella constituida por las cuotas de amortización de la deuda tributaria materia de aplazamiento y/o fraccionamiento pendiente de pago, cuando se incumplan las condiciones bajo las cuales se otorgó ese beneficio, siempre y cuando se haya cumplido con notificar al deudor la resolución que declara la pérdida del beneficio de fraccionamiento y no se hubiera interpuesto recurso impugnatorio dentro del plazo de ley.
- La que conste en una Orden de Pago emitida conforme a Ley y debidamente notificada, de conformidad con las disposiciones de la materia previstas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

La Administración Tributaria de los Gobiernos Locales únicamente emitirá Órdenes de Pago en los casos establecidos en los numerales 1 (Por tributos autoliquidados por el deudor tributario) y 3 (Por tributos derivados de errores materiales de redacción o de cálculo en las declaraciones, comunicaciones o documentos de pago) del Artículo 78° del Código Tributario. Para los demás supuestos deberá emitir Resoluciones de Determinación.

Expediente Coactivo

Son los actuados de los operadores del derecho tributario municipal en una relación jurídica tributaria (Servicio de Impuestos Internos, 2017).

Impuestos Municipales

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los impuestos municipales son: Impuesto Predial, impuesto de Alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Impuesto Predial: El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, valor que se determina en base a la Declaración Jurada de autovalúo que presenta el contribuyente. La recaudación, administración y fiscalización está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria de

la Municipalidad del distrito donde se ubican los predios. Se determina anualmente gravando el valor de los predios urbanos y rústicos. Las Municipalidades Distritales se encargan de su recaudación, administración y fiscalización donde se localiza el predio. Para el financiamiento del desarrollo y mantenimiento del catastro se destina el 5% del recaudo del impuesto, como al acto que desarrolle la unidad de tributación en el reforzamiento de su gestión y recaudación. Por otro lado, para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se determina el 3/1000 del impuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Impuesto de Alcabala: Es el que grava todas las transferencias de propiedad de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso y gratuito. Debe ser pagado en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad adjuntando la documentación sustentatoria. El pago debe realizarlo el comprador o adquirente del inmueble. El costo se deduce del valor de transferencia, que no podrá ser menor al valor del auto valúo del inmueble, (en el año de la transacción), más la tasa del impuesto del 3%. No está afecto (al impuesto de Alcabala), el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Impuesto al Patrimonio Vehicular: El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Impuesto a las Apuestas: El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Impuesto a los Juegos: El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques

cerrados con excepción de los espectáculos culturales debidamente calificados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Índice de Morosidad

Es el porcentaje (al nivel-país o nivel-empresa) que los créditos que siguen impagados después de la fecha de vencimiento de la obligación (deuda) establecida ya habiendo transcurridos tres meses. Esto dice que dicho índice de morosidad se verá en la proporción de todo lo que no se logró recaudar entre el total por recaudar en cuanto a impuesto predial Este es uno de los indicadores más utilizados como medida de riesgo en la recaudación del impuesto predial (Hummel, Lurita, & Reynoso, 2016).

Morosidad

Es el retraso en el cumplimiento de una obligación de pago; es decir que a pesar de que el cliente no ha pagado la factura el día del vencimiento, acaba finalmente pagando la deuda en su totalidad (Brachfield, 2003).

Para ser reconocido legalmente como moroso debe obrar en poder de ambas partes un documento legalmente reconocido donde el deudor esté obligado a efectuar dichos pagos por ejemplo: contratos de créditos, contratos de tarjetas de crédito, contratos de servicios telefónicos, escrituras hipotecarias y escrituras de crédito con garantías hipotecarias, letras de cambio, cheques o pagarés impagados. De no existir dicho documento la deuda no existe legalmente y no se puede proceder contra el/la deudora/a.

Así mismo, la morosidad hace referencia al incumplimiento de las obligaciones de pago que tiene una persona ya sea natural o jurídica, al no cumplir con la obligación se le considerará moroso (Educación Financiera en la Red, 2017).

Municipalidad

La Municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma, es decir, no depende del gobierno central. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesitan una ciudad o un pueblo, tienen personería jurídica y son regulados por el derecho público (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Predios

Se estima predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Predios urbanos y predios rústicos

Los predios urbanos son aquellos terrenos ubicados en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Los predios rústicos están ubicados en zonas rurales con el fin de emplearlo para actividades agrícolas, pecuario, forestal o de protección, no encontrándose habilitado para su uso urbano, mayormente se encuentran dentro de los límites de expansión de las ciudades. Los planos arancelarios no se utilizan para calificar a un predio como rustico o urbano, facultando a las municipalidades asignar respectiva calificación. Se encuentran afectos a la cancelación del Impuesto Predial, los predios que califiquen como terrenos urbanos considerándose a éstos como aquellos situados en un centro poblado que se destinen a vivienda u otro fin urbano, terrenos sin construir, que tengan los servicios generales propios de éste (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Recaudación Tributaria

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la recaudación tributaria es la “función de cobro de los distintos tributos” (Real Academia Española, 2017).

No cabe duda que el objeto de la recaudación es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho.

Para Rojo (2016), la recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deben satisfacer los obligados al pago (p.63).

La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado. Para ello, las finanzas cuentan fundamentalmente con las

siguientes fuentes: Impuesto sobre la renta, impuesto sobre sociedades, impuesto sobre el valor añadido.

Además de estas que son las vías fundamentales de recaudación fiscal, los países pueden imponer aranceles y tasas (Enciclopedia Financiera, 2017).

Sistema Tributario Nacional

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT (2017), en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad; y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

Recaudación fiscal

La recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos, es un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc., (Servicio de Impuestos Internos, 2017).

Tributo

Según Villegas (citado en SUNAT, 2017), sostiene que “el tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

El Código Tributario (2013) establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

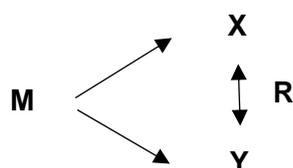
La presente investigación es aplicada porque se buscó resolver problemas prácticos como el de determinar de qué manera la morosidad influyó en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, según su naturaleza es una investigación cuantitativa pues se fundamentará en aspectos observables y susceptibles de cuantificación de la morosidad y la recaudación del impuesto predial, por lo que se hizo uso de la estadística descriptiva (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

2.1.2. Nivel de Investigación

La investigación que se realizó es descriptiva correlacional, pues se describió cada una de las variables, y se encontró la relación o grado de asociación existente entre las mismas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

2.2. Diseño de investigación

Se hizo uso del diseño no experimental debido a que las variables no son manipuladas, correlacional porque se determinó la influencia entre una y otra variable (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).



Donde:

R = relación

M = muestra

X = variable independiente

Y = variable dependiente

2.3. Población y muestra

Población

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014), la población es un conjunto de medidas o el recuento de todos los elementos que presentan una característica común, se usa para mostrar el conjunto de elementos del cual se extrae la muestra. Para la presente investigación la población que se utilizó es la Municipalidad Distrital de Moyobamba.

Muestra

La muestra fue obtenida en base a la información dada por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, siendo esta una muestra por conveniencia en base al criterio del investigador tomando el periodo de estudio 2012 al 2017. Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014), las muestras por conveniencia son casos disponibles a los cuales el investigador tiene acceso. Como se muestra en el desarrollo de la presente investigación se utilizó la información del impuesto predial del periodo 2012 al 2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la elaboración de la presente investigación se contó con datos proporcionados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (ver anexo 2) para el respectivo análisis estadístico haciendo uso del programa estadístico SPSS versión 23, para la recolección de los datos secundarios se utilizó la sistematización bibliográfica a través del uso de fichas bibliográficas.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La información recolectada para la presente investigación fue obtenida de la propia Municipalidad Provincial de Moyobamba y del Ministerio de Economía y Finanzas, ordenada y analizada utilizando el programa de base de datos de Microsoft Excel 2013. La información se presentó en tablas estadísticas y gráficas para describir la morosidad y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Se hizo

uso del programa estadístico SPSS versión 23 (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), para establecer la correlación de las variables, por lo cual se utilizó la regresión lineal. Para más información sobre el problema, objetivos e hipótesis ver el anexo 1 (matriz de consistencia)

2.6. Métodos

La investigación a realizar es descriptiva correlacional, pues se describirán cada una de las variables, y se encontrará la relación o grado de asociación existente entre las mismas (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2010).

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el propósito de cumplir con los objetivos dados en la presente investigación, se procedió a analizar la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Moyobamba y datos recogidos del portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

Hipótesis General

La morosidad influye negativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012 – 2017.

La tabla 1, muestra la recaudación y morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017, los datos fueron recopilados desde el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (ver anexo 2) y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Tabla 1

Recaudación y morosidad del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Periodo	Recaudación (S/)	Morosidad (S/)
2012	1,555,265.00	2,509,018.16
2013	1,448,547.00	3,329,296.55
2014	1,622,068.00	4,317,720.70
2015	2,107,538.00	6,284,046.27
2016	2,615,608.00	8,986,168.73
2017	3,167,583.00	10,337,737.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas y elaboración propia (2018)

Así mismo, las tablas 2 y 3 muestran la recaudación mensual del impuesto predial y la morosidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba respectivamente, esto dentro del periodo 2012-2017.

Tabla 2

Recaudación mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Mes	2012 (S/)	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017 (S/)
Enero	121,613.00	115,339.00	98,974.00	72,351.00	168,260.00	294,912.00
Febrero	69,764.00	73,365.00	120,360.00	167,280.00	135,798.00	279,483.00
Marzo	152,294.00	83,398.00	140,775.00	163,615.00	177,388.00	231,810.00
Abril	94,216.00	94,849.00	102,247.00	153,907.00	225,658.00	205,562.00
Mayo	134,644.00	174,383.00	115,862.00	134,692.00	234,116.00	334,369.00
Junio	163,899.00	101,168.00	155,553.00	238,059.00	185,692.00	210,795.00
Julio	140,947.00	353,044.00	154,179.00	194,085.00	200,450.00	219,439.00
Agosto	226,517.00	69,175.00	136,475.00	162,591.00	227,339.00	293,549.00
Setiembre	87,246.00	98,902.00	148,690.00	177,400.00	225,171.00	303,342.00
Octubre	101,368.00	150,140.00	139,071.00	206,122.00	209,363.00	242,451.00
Noviembre	146,687.00	57,474.00	211,153.00	194,744.00	247,519.00	190,629.00
Diciembre	116,070.00	77,310.00	98,729.00	242,692.00	378,854.00	361,242.00
TOTAL	1,555,265.00	1,448,547.00	1,622,068.00	2,107,538.00	2,615,608.00	3,167,583.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Transparencia Económica y elaboración propia (2018)

Tabla 3*Morosidad mensual del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017*

Mes	2012 (S/)	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017 (S/)
Enero	178,989.57	177,686.78	288,040.32	627,698.45	1,481,505.64	1,702,581.02
Febrero	287,631.50	132,097.56	559,530.71	297,037.52	799,685.25	919,051.17
Marzo	188,948.62	345,077.52	410,598.06	560,035.82	816,782.57	938,665.81
Abril	108,999.66	227,312.98	351,522.89	590,687.30	795,451.43	914,737.56
Mayo	335,329.61	150,124.38	359,974.89	493,769.58	699,761.90	804,182.90
Junio	215,199.21	820,289.71	402,750.19	745,303.93	743,362.18	864,289.37
Julio	277,940.42	232,522.11	384,295.77	491,935.72	564,109.01	648,287.39
Agosto	223,218.54	400,796.55	296,773.23	496,690.55	808,297.86	928,914.99
Setiembre	174,912.74	217,997.80	269,487.38	624,040.92	815,934.10	937,690.72
Octubre	259,071.96	191,679.94	378,152.13	595,177.58	618,210.70	710,462.33
Noviembre	89,605.25	168,619.72	347,124.79	540,082.54	291,498.53	334,996.99
Diciembre	169,171.08	265,091.49	269,470.36	221,586.35	551,569.56	633,876.75
TOTAL	2,509,018.16	3,329,296.55	4,317,720.70	6,284,046.27	8,986,168.73	10,337,737.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración propia (2018)

Como se observa en la figura 1, la morosidad se incrementó a lo largo de los últimos 6 años llegando a obtener en el 2012 una morosidad de S/ 2,509,018.16 hasta S/ 10'337,737 en el año 2017, es decir un incremento de 312%, sin embargo, la recaudación del impuesto predial solo se incrementó en un 104%; es decir, en el periodo 2012-2017, el incremento de la morosidad es mayor a la recaudación.

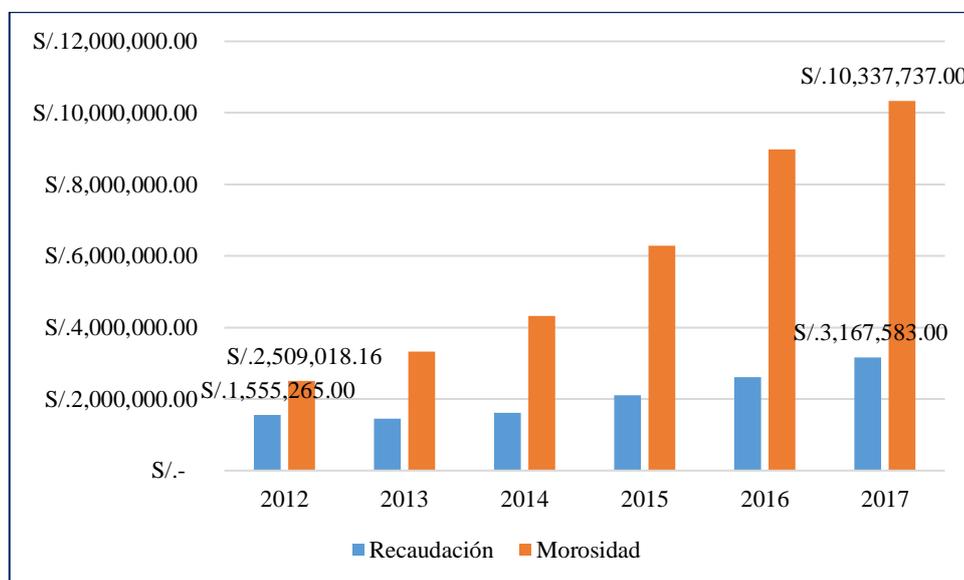


Figura 1. Incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Moyobamba, periodo 2012-2017. (Fuente: Elaboración propia)

Prueba Estadística para probar la hipótesis general

Para la prueba de hipótesis general se hizo un análisis de regresión lineal, cuyo procedimiento se aplica de la siguiente manera:

- **Parámetro de interés:** Determinar la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial.
- **Modelo de regresión lineal:**

$$Y = \beta_0 + \beta_1 x$$

Dónde:

β_0 : coeficiente de la línea de regresión

β_1 : Pendiente de la línea de regresión

Y: Recaudación del impuesto predial

X: Morosidad.

- **Nivel de significancia:**

$$\alpha = 0,05$$

- **Estimación de los parámetros:**

$$\beta_0 = 72876.03$$

$$\beta_1 = 0.203$$

$$Y = 72876.03 + 0.203x$$

- **Regla de decisión:** Usando un software estadístico se obtuvo el resultado de la tabla 4.
Si $P = \text{Sig.} > \alpha = 0,05$, el modelo no es significativo, es decir, la variable independiente no incide en la variable dependiente.
Si $P = \text{Sig.} < \alpha = 0,05$, el modelo es significativo, es decir, la variable independiente incide en la variable dependiente.

Tabla 4

Coefficientes – Hipótesis General

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	72876,025	8794,362		8,287	,000
	Morosidad	,203	,015	,850	13,526	,000

a. Variable dependiente: Recaudación

Se observa según el ANOVA (ver tabla 5) con un $P = \text{sig} = 0,000 < \alpha = 0,05$ y el coeficiente de correlación de Pearson ($R = 0,723$) (ver tabla 6) que el modelo de regresión lineal es significativo, es decir, la morosidad incide positivamente en la recaudación del impuesto predial en un 72% en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017.

Tabla 5
ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	284823810459,229	1	284823810459,229	182,956	,000 ^b
	Residuo	108975140820,645	70	1556787726,009		
	Total	393798951279,875	71			

a. Variable dependiente: Recaudación

b. Predictores: (Constante), Morosidad

Tabla 6
Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,850 ^a	,723	,719	39456,149

a. Predictores: (Constante), Morosidad

La figura 2 contribuye a observar que la morosidad incide positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017.

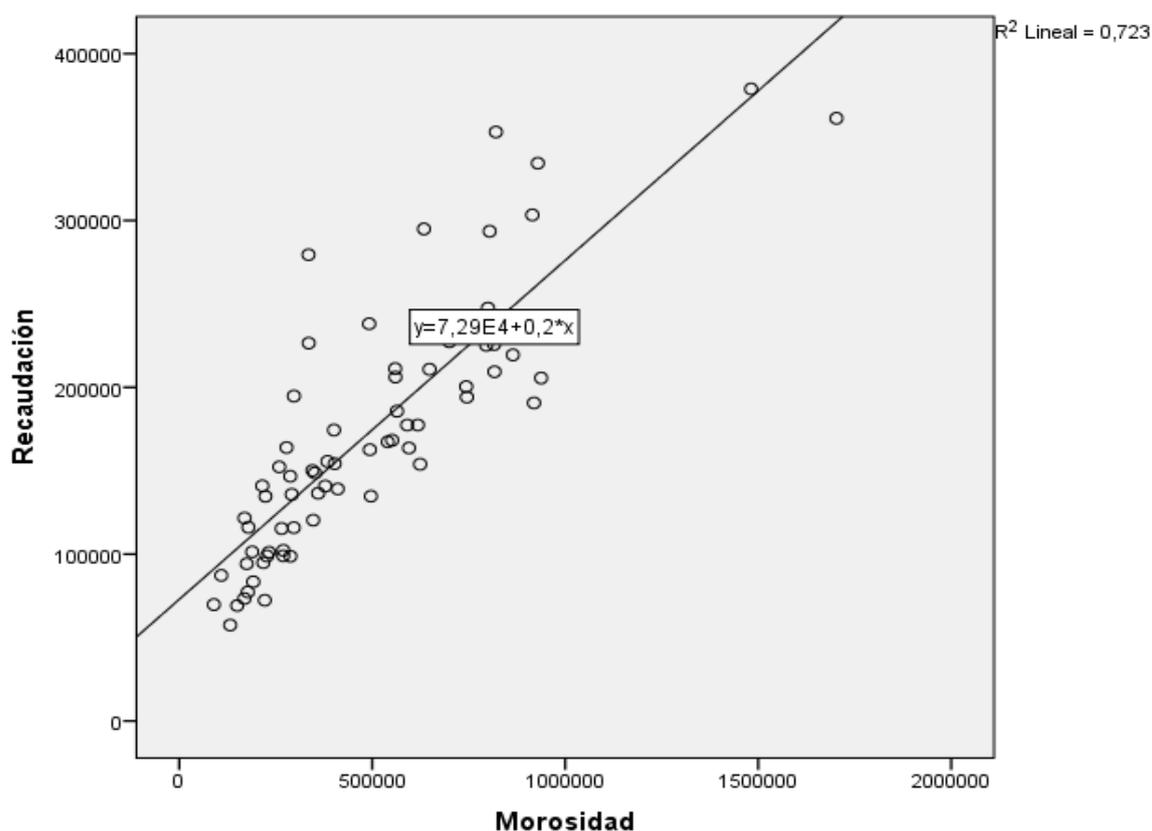


Figura 2: Regresión lineal – La morosidad y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Ante estos resultados cabe mencionar que la cantidad de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se ha incrementado a lo largo de los últimos años tal y como se observa en la siguiente tabla 7:

Tabla 7

Cantidad de contribuyentes en el periodo 2010-2017 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba

AÑO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES - RURAL Y URBANO	CANTIDAD CONTRIBUYENTES IMPUESTO PREDIAL	CONTRIBUYENTES DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS)	CONTRIBUYENTES DE BARRIDO DE CALLES	CONTRIBUYENTES EN PARQUES Y JARDINES	CONTRIBUYENTES EN SERENAZGO O SEGURIDAD CIUDADANA
2012	13367	12771	7538	1171	6846	1282
2013	14315	13589	7661	1164	6975	1278
2014	15020	14221	7777	1163	7096	1268
2015	15378	14769	7860	1158	7179	1320
2016	15649	15193	7882	1148	7199	1320
2017	17144	17144	7885	1150	7220	1370

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración Propia (2018)

Hipótesis específica 1.

La cantidad de expedientes coactivos incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

La tabla 8, muestra la cantidad de expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017, estos datos fueron obtenidos por la información brindada por la Municipalidad.

Tabla 8

Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Periodo	Cantidad de expedientes coactivos	Recaudación Ejecutorias coactivas
2012	101	1,133,280.69
2013	72	179,934.36
2014	316	583,657.92
2015	573	395,350.19
2016	836	2,076,656.42
2017	623	1,583,331.57

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración propia (2018)

Así mismo, las tablas 9 y 10 muestran las cantidades mensuales de los expedientes coactivos, así como la recaudación mensual por ejecución coactiva de la Municipalidad Provincial de Moyobamba respectivamente, esto dentro del periodo 2012-2017.

Tabla 9

Cantidades mensuales de expedientes coactivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Mes	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	5	5	20	101	54	79
Febrero	10	2	28	25	38	35
Marzo	3	2	17	35	47	53
Abril	9	5	21	30	65	46
Mayo	15	4	19	46	67	51
Junio	2	9	19	25	51	55
Julio	20		22	25	77	30
Agosto	2	2	37	63	94	47
Setiembre	1	15	17	54	90	65
Octubre	2	22	35	62	83	60
Noviembre	25	3	37	51	95	48
Diciembre	7	3	44	56	75	54
TOTAL	101	72	316	573	836	623

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración propia (2018)

Tabla 10

Recaudación mensual por ejecutoria coactiva de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Mes	2012 (S/)	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017 (S/)
Enero	56,110.00	12,495.00	36,940.00	69,690.00	134,146.52	200,729.00
Febrero	112,200.00	4,998.00	51,717.00	17,242.63	94,392.00	89,135.00
Marzo	33,670.13	4,998.00	31,399.10	24,150.00	116,748.00	134,673.00
Abril	100,990.00	12,501.36	38,788.00	20,700.00	161,470.50	116,876.26
Mayo	168,300.00	9,996.00	35,093.00	31,740.00	166,428.00	129,591.00
Junio	22,440.00	22,491.00	35,093.00	17,250.00	126,684.00	139,753.09
Julio	224,400.25	-	40,635.35	17,250.00	191,268.12	76,330.90
Agosto	22,460.00	4,998.00	68,339.13	43,460.00	233,496.50	119,427.00
Setiembre	11,220.00	37,485.00	31,399.14	37,260.00	223,560.00	165,175.00
Octubre	22,440.00	54,978.00	64,645.00	42,780.00	206,182.52	152,453.20
Noviembre	280,500.31	7,497.00	68,340.12	35,187.56	235,980.15	121,968.00
Diciembre	78,550.00	7,497.00	81,269.08	38,640.00	186,300.11	137,220.12
TOTAL	1,133,280.69	179,934.36	583,657.92	395,350.19	2,076,656.42	1,583,331.57

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración propia.

Como se observa en la figura 3, en los años 2016 y 2017 se ha obtenido una mayor recaudación por medio de ejecutorias coactivas, siendo los montos recaudados de S/ 2'076,656.42 y S/ 1'583,331.57 soles, respectivamente. Sin embargo, en el año 2013 y 2015 la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas disminuyó, debido a que se procedieron menos expedientes coactivos a comparación con los otros años de estudio.

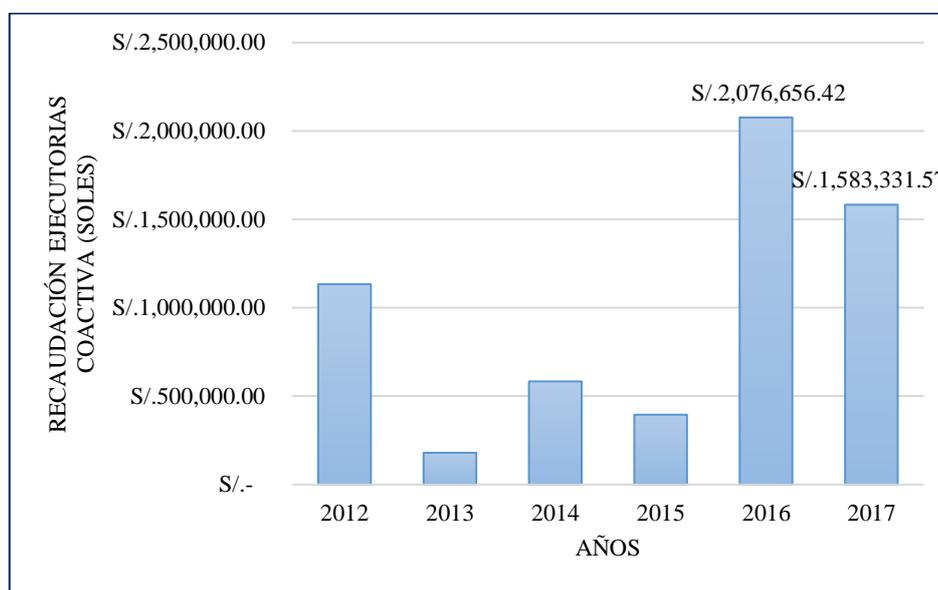


Figura 3: Incidencia de los expedientes coactivos y recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial del Moyobamba periodo 2012-2017. (Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba y elaboración propia)

Prueba estadística para probar la hipótesis específica

Para la prueba de hipótesis específica se hizo uso del análisis de regresión lineal, cuyo procedimiento se aplica de la siguiente manera:

- **Parámetro de interés:** Determinar la incidencia de la cantidad de expedientes coactivos en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas.
- **Modelo de regresión lineal:**

$$Y = \beta_0 + \beta_1 x$$

Dónde:

β_0 : coeficiente de la línea de regresión

β_1 : Pendiente de la línea de regresión

Y: Recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas

X: Cantidad de expedientes coactivos

- **Nivel de significancia:**

$$\alpha = 0,05$$

- **Estimación de los parámetros:**

$$\beta_0 = 22152.303$$

$$\beta_1 = 1737.167$$

$$Y = 22152.30 + 1737.17x$$

- **Regla de decisión:** Usando un software estadístico se obtuvo el resultado de la tabla 11

Si $P = \text{Sig.} > \alpha = 0,05$, el modelo no es significativo, es decir, la variable independiente no incide en la variable dependiente.

Si $P = \text{Sig.} < \alpha = 0,05$, el modelo es significativo, es decir, la variable independiente incide en la variable dependiente.

Tabla 11

Coefficientes – Hipótesis General

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	22152,303	10466,909		2,116	,038
	Cantidad de ejecutorias coac	1737,167	234,907	,665	7,395	,000

a. Variable dependiente: Recaudación por ejecutorias coactivas

Se observa según el ANOVA (ver tabla 12) con un $P = \text{sig} = 0,000 < \alpha = 0,05$ y el coeficiente de correlación de Pearson ($R = 0,665$) (ver tabla 13) que el modelo de regresión lineal es significativo, es decir, la cantidad de expedientes coactivos incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017.

Tabla 12

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	155262391567,616	1	155262391567,616	54,688	,000 ^b
	Residuo	195894571269,258	69	2839051757,525		
	Total	351156962836,873	70			

a. Variable dependiente: Recaudación por ejecutorias coactivas

b. Predictores: (Constante), Cantidad de ejecutorias coactivas

Tabla 13
Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,665 ^a	,442	,434	53282,753

a. Predictores: (Constante), Cantidad de ejecutorias coactivas

La figura 4, contribuye a observar que la morosidad incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

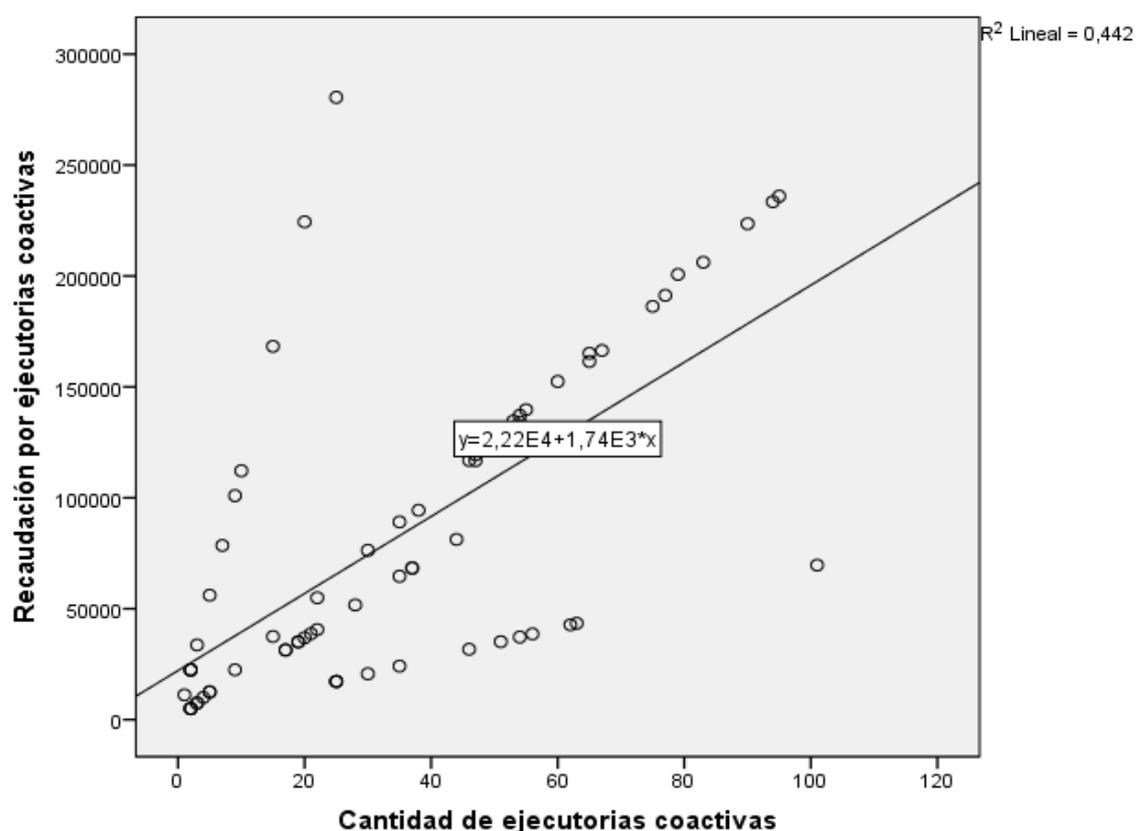


Figura 4: Regresión lineal – Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas.

Hipótesis específica 2.

El índice de morosidad incide negativamente en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

La tabla 14, muestra el índice de morosidad y los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017.

Tabla 14

El índice de morosidad y los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Periodo	índice de morosidad	Gastos corrientes (S/)	Gastos de capital (S/)	Gastos Totales (S/)
2012	62%	19,157,771.00	14,651,246.00	33,809,017.00
2013	70%	20,548,364.00	16,995,931.00	37,544,295.00
2014	73%	30,188,600.00	43,546,939.00	73,735,539.00
2015	75%	15,803,233.00	21,569,428.00	37,372,661.00
2016	77%	18,566,711.00	16,221,087.00	34,787,798.00
2017	77%	21,025,291.00	35,017,002.00	56,042,293.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba, Ministerio de Economía y Finanzas y elaboración propia (2018)

Así mismo, las tablas 15 y 16 muestran el índice de Morosidad del Impuesto Predial y los gastos corrientes y de capital mensual de la Municipalidad Provincial de Moyobamba respectivamente, esto dentro del periodo 2012-2017.

Tabla 15

Índice de Morosidad mensual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Mes	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	60%	90%	70%	32%	33%	32%
Febrero	80%	82%	51%	116%	31%	28%
Marzo	55%	45%	69%	82%	62%	61%
Abril	54%	68%	59%	84%	80%	84%
Mayo	71%	124%	62%	79%	87%	82%
Junio	57%	25%	69%	50%	61%	60%
Julio	66%	140%	75%	109%	97%	100%
Agosto	50%	32%	83%	75%	68%	66%
Setiembre	67%	72%	84%	74%	76%	74%
Octubre	72%	101%	79%	70%	99%	99%
Noviembre	38%	58%	100%	40%	148%	175%
Diciembre	59%	52%	78%	135%	159%	171%

Fuente: Estimación mensual de la morosidad y elaboración propia (2018)

Tabla 16

Gastos corrientes y de capital mensuales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017

Mes	2012 (S/)	2013 (S/)	2014 (S/)	2015 (S/)	2016 (S/)	2017 (S/)
Enero	436,710.00	1,817,414.00	3,961,401.00	173,082.00	725,435.00	1,142,325.00
Febrero	1,948,313.00	2,469,363.00	8,740,017.00	3,528,460.00	2,155,473.00	2,929,211.00
Marzo	1,526,773.00	4,322,001.00	4,899,338.00	5,451,033.00	3,763,990.00	4,101,172.00
Abril	1,320,263.00	2,641,275.00	4,424,714.00	3,860,161.00	1,915,660.00	2,917,802.00
Mayo	3,825,916.00	2,998,079.00	5,013,993.00	2,658,179.00	2,731,871.00	3,191,344.00
Junio	1,590,283.00	3,479,771.00	4,246,885.00	2,344,314.00	3,825,980.00	2,302,780.00
Julio	2,364,061.00	2,841,245.00	6,274,291.00	4,221,168.00	2,621,109.00	3,157,641.00
Agosto	2,457,678.00	3,462,624.00	4,875,209.00	2,460,840.00	2,675,757.00	3,315,214.00
Setiembre	3,463,236.00	2,427,123.00	4,399,654.00	2,886,963.00	1,968,091.00	3,097,343.00
Octubre	3,519,266.00	2,400,821.00	6,116,139.00	2,724,490.00	3,313,847.00	8,804,080.00
Noviembre	4,510,986.00	3,901,552.00	6,077,895.00	2,594,494.00	2,488,327.00	2,528,070.00
Diciembre	6,844,820.00	4,787,136.00	14,801,817.00	4,469,481.00	6,602,255.00	18,555,313.00
TOTAL	33,808,305.00	37,548,404.00	73,831,353.00	37,372,665.00	34,787,795.00	56,042,295.00

Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba, Ministerio de Economía y Finanzas y elaboración propia (2018)

Como se observa en la figura 5, el índice de morosidad del impuesto predial y los gastos corrientes y de capital son inversamente proporcionales en los años 2015 y 2016. Además, se puede observar que fueron los gastos realizados en el 2014 han sido superiores que los otros años de estudio.

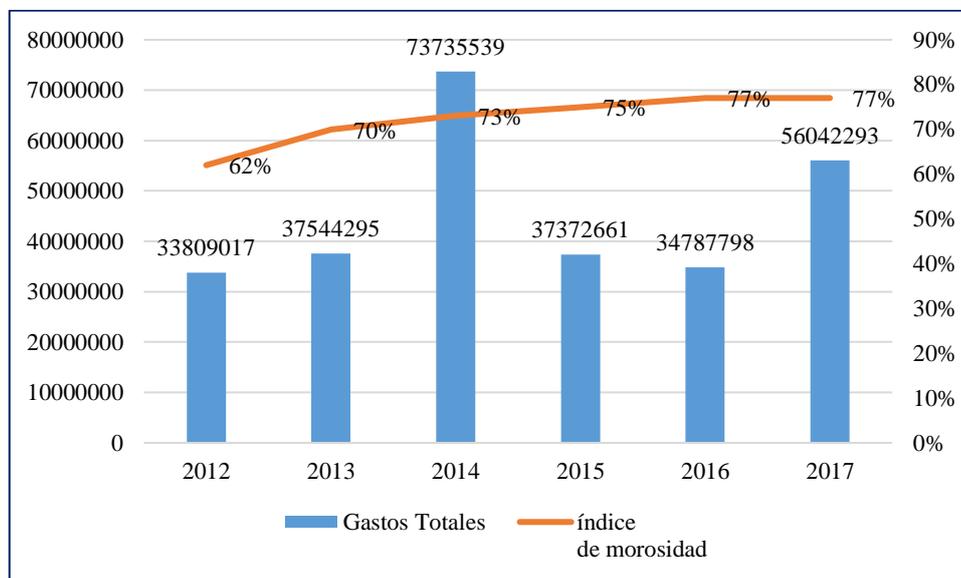


Figura 5: Incidencia del índice de morosidad en los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial del Moyobamba periodo 2012-2017(Fuente: Municipalidad Provincial de Moyobamba, Ministerio de Economía y Finanzas y elaboración propia (2018))

Prueba estadística para probar la hipótesis específica

Para la prueba de hipótesis específica se hizo uso del análisis de regresión lineal, cuyo procedimiento se aplica de la siguiente manera:

- **Parámetro de interés:** Determinar la incidencia del índice de morosidad con los gastos corrientes y gastos de capital.
- **Modelo de regresión lineal:**

$$Y = \beta_0 + \beta_1 x$$

Dónde:

β_0 : coeficiente de la línea de regresión

β_1 : Pendiente de la línea de regresión

Y: Gastos corrientes y de capital

X: índice de morosidad

- **Nivel de significancia:**

$$\alpha = 0,05$$

- **Estimación de los parámetros:**

$$\beta_0 = 1618214.25$$

$$\beta_1 = 28648.54$$

$$Y = 1618214.25 + 28648.54x$$

- **Regla de decisión:** Usando un software estadístico se obtuvo los datos de la tabla 17. Si $P = \text{Sig.} > \alpha = 0,05$, el modelo no es significativo, es decir, la variable independiente no incide en la variable dependiente. Si $P = \text{Sig.} < \alpha = 0,05$, el modelo es significativo, es decir, la variable independiente incide en la variable dependiente.

Tabla 17
Coefficientes – Hipótesis General

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	1618214,246	802210,994	2,017	,048
	Índice de morosidad	28648,537	9734,462	,332	,004

a. Variable dependiente: Gastos corrientes y de capital

Se observa según el ANOVA (ver tabla 18) con un $P = \text{sig} = 0,004 < \alpha = 0,05$ y el coeficiente de correlación de Pearson ($R = 0,332$) (ver tabla 19) que el modelo de regresión lineal es significativo, es decir, índice de morosidad incide positivamente en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

Tabla 18
ANOVA^a

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	59498448943976,690	1	59498448943976,690	8,661	,004 ^b
	Residuo	480864504518706,900	70	6869492921695,813		
	Total	540362953462683,560	71			

a. Variable dependiente: Gastos corrientes y de capital

b. Predictores: (Constante), Índice de morosidad

Tabla 19
Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,332 ^a	,110	,097	2620971,751

a. Predictores: (Constante), Índice de morosidad

La figura 6, contribuye a observar que el índice de morosidad incide positivamente en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba Periodo 2012-2017.

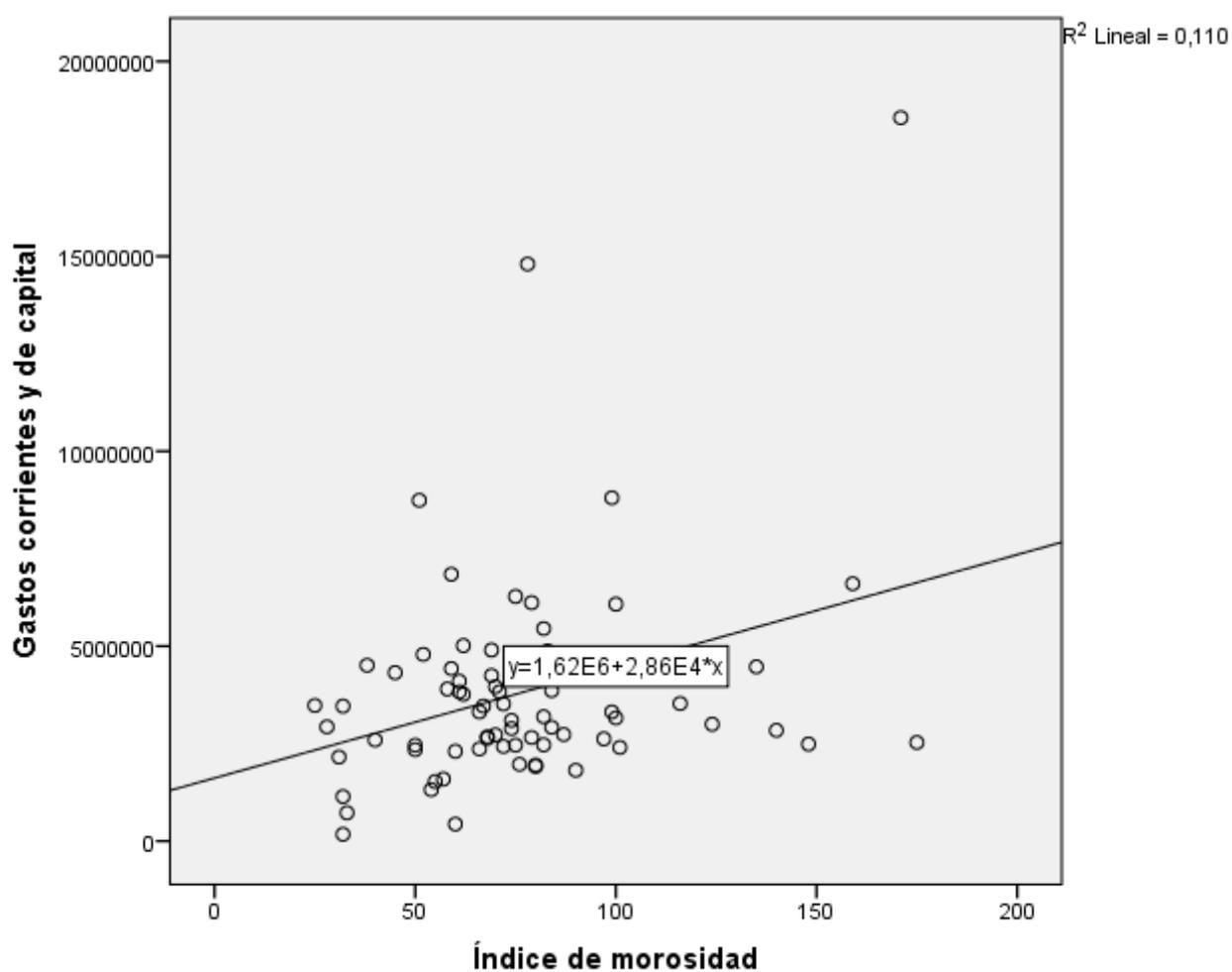


Figura 6
Regresión lineal – Expedientes coactivos y recaudación por ejecutorias coactivas.

Hipótesis específica 3

La cantidad de amnistías tributarias otorgadas incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

La tabla 20 muestra la cantidad de amnistías tributarias otorgadas por la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012-2017.

Tabla 20

Las Amnistías Tributarias otorgadas por la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

Periodo	N° AT	Rec. por AT (S/)	N° Ordenanza	Fecha de publicación	Vigencia
Feb. 2012	1	633,277.89	231-2012-MPM	28/02/2012	29/02/2012-31/05/2012
Abril 2013	1	1'202,936.20	258-MPM	22/04/2013	02/05/2013-31/07/2013
Julio 2013	1	810,474.29	263-MPM	31/07/2013	01/08/2013-31/10/2013
Mayo 2014	1	2'078,583.48	276-MPM	26/05/2014	01/06/2014-30/11/2014

Como se observa en la figura 7, a simple vista se podría indicar que la cantidad de amnistías y la recaudación del impuesto predial por amnistías tributaria tienen una relación, sin embargo, al no contar con más ordenanzas que aprueben las amnistías tributarias, el análisis no es muy preciso.

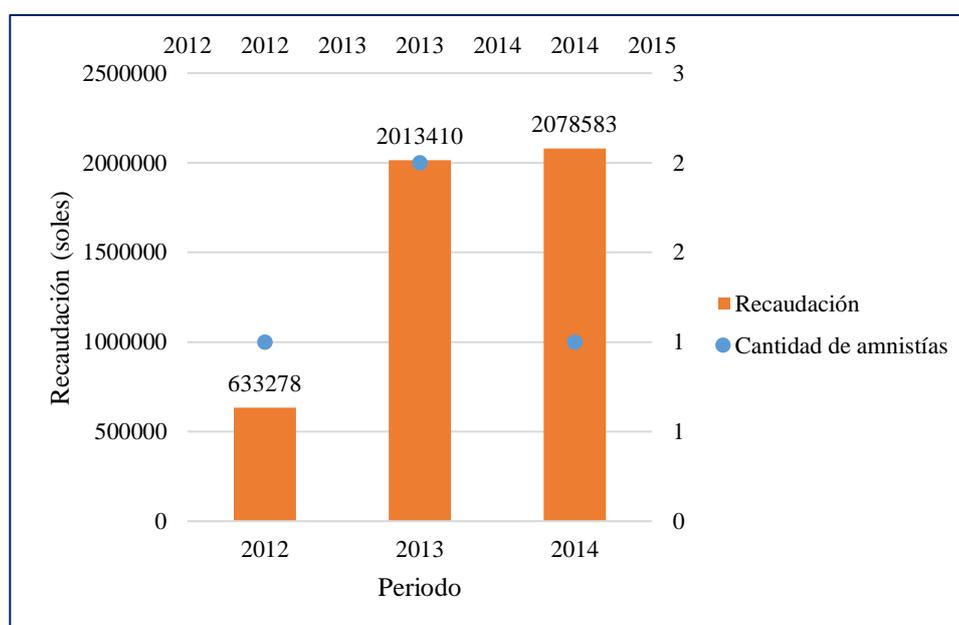


Figura 7: Incidencia de la cantidad de amnistías tributarias otorgadas y la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017 (Fuente: Elaboración Propia)

Discusión de los Resultados

La hipótesis general del presente trabajo de investigación establece que la morosidad incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017. Así mismo, en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF) se establece que el impuesto predial puede cancelarse al contado o en forma fraccionada; por lo que cuando no se recauda dentro del plazo establecido se produce morosidad. En los datos analizados de la tabla 1 y figura 1 de la presente investigación, se observa que la morosidad en la recaudación del impuesto predial, se ha incrementado en un 312%, así mismo la tendencia de la recaudación del impuesto predial se ha incrementado en 104%, es decir la morosidad es mayor a la recaudación, esto puede deberse a que como se observa en la tabla 7 la cantidad de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se ha incrementado a lo largo de los últimos años, razón por la que se refleja una incidencia positiva entre las variables recaudación y morosidad, por lo tanto tal y como manifiestan Jaramillo y Aucanshala (2013), mantener el catastro actualizado es indispensable para la planeación y el financiamiento pues este posee valiosa información para un Municipio y su población obteniendo de esta forma recursos económicos indispensables para su desarrollo. Así mismo, Buendía (2013) menciona que los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y los niveles de morosidad muestran que efectivamente la recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con los mecanismos para elaborar el catastro municipal.

Una de las hipótesis específicas de la presente investigación establece que la cantidad de expedientes coactivos incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017. Se toma como ejecutoria coactiva lo recaudado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Texto Único de la Ley N° 26979 (Decreto Supremo N° 018-2008-JUS), Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el cual señala que el procedimiento de ejecución coactiva se inicia mediante la notificación al obligado de la Resolución de ejecución coactiva, la que contiene un mandato de cumplimiento de la obligación exigible coactivamente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles de notificado, los resultados obtenidos en la tabla 12 y figura 4, muestran que existe una relación significativa y positiva entre dichas variables, sin embargo, tal y como lo señala Lara (2009), se debe considerar

el costo de recaudar los tributos, en este caso el impuesto, pues puede que lo que se gasta sea mas del doble de lo que gastan otros países.

Otra de las hipótesis específicas de la presente investigación establece que el índice de morosidad incide negativamente en los gastos corrientes y de capital de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017. Los gastos corrientes se encuentran compuestos por personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios, donaciones, transferencias y otros gastos, mientras que los gastos de capital están compuestos por la adquisición de activos no financieros. En el presente estudio se llega a concluir que el índice de morosidad incide positivamente en los gastos corrientes y de capital, esto puede deberse a que como se observa en la tabla 7 la cantidad de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se ha incrementado a lo largo de los últimos años, razón por la que se refleja una incidencia positiva.

Por último, la tercera hipótesis específica menciona que la cantidad de amnistías tributarias inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de lo analizado se observó que se otorgaron amnistías tributarias por parte de la Municipalidad mediante las siguientes ordenanzas municipales: Ordenanza N° 231-2012-MPM, Ordenanza N° 258-MPM, Ordenanza N° 263-MPM, Ordenanza N° 276-MPM; mediante estas ordenanzas se podría llegar a deducir que existe una relación, sin embargo, al no contar con más ordenanzas el análisis no es muy preciso. Cabe recalcar que Hummel, Lurita y Reynoso (2016) concluyen que las amnistías tributarias otorgadas por el gobierno local fueron beneficiosas logrando un mayor ingreso por impuesto predial, sin aumentar la morosidad; sin embargo, Martin (2016) menciona que al otorgar amnistías constantemente produce una carencia de presión tributaria.

CONCLUSIONES

Analizando los resultados y contrastando las hipótesis de la investigación, se concluyó lo siguiente:

- En los resultados estadísticos de la regresión lineal de la hipótesis general se observa que existe una correlación entre las variables dependiente e independiente, debido a que el nivel de significancia es menor a 0.05. Además, de acuerdo a lo obtenido en la tabla 6, la morosidad y la recaudación del impuesto predial demuestran ser directamente proporcionales al tener un coeficiente de Pearson positivo, que según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) significa que cada vez que la variable independiente aumenta, la variable dependiente aumentará siempre una unidad constante, rechazando la hipótesis general propuesta, sin embargo se debe considerar que en dicho periodo de estudio el número de contribuyentes se ha incrementado, por lo que podríamos llegar a deducir que el incremento de la recaudación se debió a este factor.
- Los resultados estadísticos de la regresión lineal de la hipótesis específica 1, en la tabla 11 y figura 4, demuestran que existe una correlación entre las variable dependiente e independiente, debido a que el nivel de significancia es menor a 0.05. además, de acuerdo a lo obtenido en la tabla, la cantidad de expediente coactivas y la recaudación por ejecutorias coactivas demuestran ser directamente proporcionales al tener un coeficiente de Pearson positivo, es por ello que se acepta la hipótesis específica propuesta que la cantidad de ejecutorias coactivas incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.
- En los resultados estadísticos de la regresión lineal de la hipótesis específica 2, se observa en la tabla 18 y figura 6, demuestran que existe una correlación entre las variables dependiente e independiente, debido a que el nivel de significancia es menor a 0.05. Además, de acuerdo a lo obtenido el índice de morosidad y la recaudación del impuesto predial demuestran ser directamente proporcionales al tener un coeficiente de Pearson positivo, es por ello que se rechaza la hipótesis específica propuesta que el índice de morosidad influye negativamente en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.

- Respecto a la hipótesis específica 3, la figura 7 nos da indicios de una posible relación entre la cantidad de amnistías tributarias y la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias, sin embargo, al no contar con la cantidad suficiente de datos el análisis no es muy preciso.

RECOMENDACIONES

Analizando los resultados y contrastando las hipótesis de la investigación se recomienda:

- Las gestiones municipales posteriores deben continuar actualizando el catastro predial para tener un control del número de predios y así incrementar la recaudación del impuesto predial.
- La Gerencia encargada de la Recaudación Tributaria, responsable de la cobranza coactiva de deudas tributarias, debe implementar mecanismos de cobranza haciendo uso de las tecnologías de información tales como envío de correos electrónicos, mensajes telefónicos a sus contribuyentes, etc.
- La Municipalidad debe adoptar como política de gestión entregar beneficios tributarios a los contribuyentes que cumplan con su responsabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, A., y Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales periodo – 2013*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Albuquerque, S., y Alva, S. (2015). *Crecimiento de indicadores económicos y su relación con la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Provincial de San Martín 2009-2013*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Brachfield, P. (2003). *Recobrar impagados y negociar con morosos*. Barcelona: Gestión 2000.
- Buendía, A. (2013). *Evaluación de la Morosidad Tributaria y su implicancia en la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2010*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Centellas, E. (2011). *Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La Paz*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Chumbe, R. (01 de Mayo de 2015). *San Martín en Línea*. Fonte: <http://sanmartinenlinea.com/morosos-no-podran-tener-acceso-a-creditos-en-entidades-financieras/>
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la Recaudación del Impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*. Lima: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Condori, L. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011 - 2012*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Dávalos, J. (2012). *Efectos de la evasión del impuesto al valor agregado IVA (mercado interno) en la recaudación fiscal, periodo 1990 al 2010*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Definición ABC. (2018). Fonte: <https://www.definicionabc.com/general/catastro.php>
- Educación Financiera en la Red. (13 de Abril de 2017). *¿Qué es la morosidad?* Fonte: http://www.edufinet.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1727&Itemid=178
- Enciclopedia Financiera. (17 de Junio de 2017). *Enciclopedia Financiera*. Fonte: www.encyclopediainanciera.com/finanzas_publicas/recaudacion_fiscal.htm

- Escudero, M. (2016). *Recaudación de los impuestos y la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2010-2014*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Flores, K. (2016). *Determinación de la Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Guerrero, R., y Noriega, H. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Investigación Científica y Tecnológica, 133.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrera, N. (2017). *Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la municipalidad provincial de Rioja 2014 – 2015*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Hummel, J., Lurita, C., y Reynoso, M. (2016). *La Morosidad y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel periodo 2011 - 2015*. Callao: Universidad Nacional del Callao.
- Jaramillo, & Aucanshala. (2013). *Optimización de la Gestión de Recaudación de Impuestos Seccionales, aplicado en el ilustre Municipio de Río Bamba*. Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Lara, R. (2009). La Recaudación tributaria en México. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 113-143.
- Ley N° 27972. (27 de Mayo de 2003). Diario Oficial el Peruano. *Diario Oficial El Peruano*.
- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Martín, F. (2006). *Los Factores Determinantes de la Recaudación tributaria*. ASAP.
- Mesino, L. (2007). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población Venezolana: un análisis desde el paradigma crítico periodo: 1988-2006*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: marco normativo*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

- Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Lationamérica*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Ramírez, F., y Valenzuela, C. (2015). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huaura*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Real Academia Española. (17 de Junio de 2017). *Real Academia Española*. Fonte: www.dle.rae.es/?id=VOKnLHN
- Rojo, M. E. (2016). *Procedimiento de Recaudación e Inspección de los tributos*. UF1817. España: Tutor Formación.
- Santana, H., & Riveros, S. (2015). *La morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014*. Callao: Universidad Nacional del Callao.
- Segura, M., & Cayao, M. (2017). *Causas que generan la morosidad de el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Servicio de Impuestos Internos. (14 de Abril de 2017). *Diccionario Básico Tributario Contable*. Fonte: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm
- Significados*. (2015). Acceso em 16 de Mayo de 2018, disponible em <https://www.significados.com/amnistia/>
- SUNAT. (08 de Abril de 2017). *Administración de Tributos*. Fonte: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html

ANEXO 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera la cantidad de expedientes coactivos incide en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012 - 2017?</p> <p>¿De qué manera el índice de morosidad incide en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012 - 2017?</p> <p>¿De qué manera la cantidad de amnistías tributarias incide en la recaudación de Impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012 - 2017?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar de qué manera la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el periodo 2012 al 2017.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Conocer la incidencia de la cantidad de expedientes coactivos en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-2017.</p> <p>Corroborar la incidencia del índice de morosidad en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012 - 2017.</p> <p>Analizar la incidencia de la cantidad de amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial por amnistía tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012 – 2016.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La morosidad incide negativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012 – 2017.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>La cantidad de expedientes coactivos incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas en la Municipalidad Distrital de Moyobamba periodo 2012-2017.</p> <p>El índice de morosidad incide negativamente en los gastos corrientes y de capital en la Municipalidad Distrital de Moyobamba periodo 2012-2017.</p> <p>La cantidad de amnistías tributarias otorgadas incide positivamente en la recaudación del impuesto predial por amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo 2012-201.</p>	Variable dependiente	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de expedientes coactivos. • Índice de morosidad. • Cantidad de Amnistías tributarias. 	<p>Tipo de Investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: Descriptiva correlacional</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental</p>
			Morosidad		
			Recaudación del impuesto Predial	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación del impuesto predial por ejecutorias coactivas. • Gastos corrientes y de capital. • Recaudación por amnistías tributarias. 	

ANEXO 2: Recaudación del impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2012-2017

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

Navegador

Reiniciar Exportar Año 2017 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
Municipalidad	Fuente		Trimestre		
▲ TOTAL			49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
▲ Departamento 22: SAN MARTIN			269,644,325	815,153,966	753,246,798
▲ Provincia 2201: MOYOBAMBA			43,631,381	123,042,372	119,698,955
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			2,423,962	5,062,326	4,989,345
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			2,423,962	5,062,326	4,915,883
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			2,423,962	4,483,256	4,487,893
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			2,257,562	4,167,685	4,154,057
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			2,245,562	4,135,685	4,122,528
▲ Específica 1: PREDIAL			1,983,000	3,262,195	3,167,582
▲ Detalle Específica 1: PREDIAL			1,983,000	3,262,195	3,167,582

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

Navegador

Reiniciar Exportar

Año 2016 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
Municipalidad	Fuente				
▲ TOTAL			52,835,367,526	69,996,145,519	87,987,700,922
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			14,269,909,830	26,468,273,662	25,979,054,166
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			14,269,909,830	26,444,948,923	25,955,927,801
▲ Departamento 22: SAN MARTIN			249,748,016	621,982,803	588,376,088
▲ Provincia 2201: MOYOBAMBA			40,209,922	90,491,390	87,190,628
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			2,297,762	4,464,337	4,353,762
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			2,297,762	4,464,337	4,324,953
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			2,297,762	3,736,384	3,611,961
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			2,122,484	3,177,979	3,245,481
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			2,110,484	3,165,979	3,228,473
▲ Específica 1: PREDIAL			1,846,610	2,631,636	2,615,609
	Detalle Especifica		PIA	PIM	Recaudado
● 1: PREDIAL			1,846,610	2,631,636	2,615,609

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

Navegador

Reiniciar  Exportar

Año 2015 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
Municipalidad	Fuente				
▲ TOTAL			38,594,790,973	60,994,673,560	80,708,282,465
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			15,230,682,622	24,004,510,109	23,399,762,002
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			15,230,682,622	23,981,697,082	23,379,799,372
▲ Departamento 22: SAN MARTIN			244,641,079	535,319,198	511,729,524
▲ Provincia 2201: MOYOBAMBA			39,509,085	87,114,445	86,033,878
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES 			1,984,500	3,377,615	3,303,373
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			1,984,500	3,377,615	3,285,872
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS 			1,984,500	3,156,075	3,064,332
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD 			1,818,500	2,607,253	2,558,333
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE 			1,806,500	2,577,429	2,548,363
▲ Específica 1: PREDIAL 			1,482,000	1,983,287	2,107,539
Detalle Específica			PIA 	PIM 	Recaudado 
● 1: PREDIAL 			1,482,000	1,983,287	2,107,539

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

 Navegador

 Reiniciar
  Exportar

Año 2014 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
Municipalidad	Fuente				
▲ TOTAL			35,957,253,913	55,344,101,902	66,545,753,358
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			16,352,951,558	27,088,593,492	25,872,639,528
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			16,352,951,558	27,085,362,739	25,854,964,792
▲ Departamento 22: SAN MARTIN			231,822,178	485,000,977	459,844,829
▲ Provincia 2201: MOYOBAMBA			37,922,925	90,129,896	87,606,021
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			1,973,672	2,398,733	2,294,394
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			1,973,672	2,398,733	2,294,394
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			1,973,672	2,364,180	2,259,843
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			1,750,262	2,061,491	2,049,627
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			1,738,262	2,049,491	2,040,351
▲ Específica 1: PREDIAL			1,430,800	1,653,633	1,622,067
	Detalle Específica		PIA	PIM	Recaudado
● 1: PREDIAL			1,430,800	1,653,633	1,622,067

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

Navegador
[Reiniciar](#) [Exportar](#)

Año 2013 ▾

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?		¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
	Provincia	Fuente		Tipo de Recurso	Trimestre	Mes
▲ TOTAL				33,616,909,559	54,437,675,675	58,987,302,125
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				17,559,535,020	28,965,553,175	26,579,856,350
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				17,559,535,020	28,955,662,873	26,565,005,898
▲ Departamento 22: SAN MARTIN				229,244,250	471,001,029	438,520,142
▲ Municipalidad 220101-301701: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA				23,694,220	48,337,290	46,444,852
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES ?				1,422,410	2,928,076	2,581,523
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS ?				1,422,410	2,400,896	2,052,669
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD ?				1,212,000	2,138,655	1,847,873
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE ?				1,200,000	2,126,655	1,837,179
▲ Específica 1: PREDIAL ?				1,000,000	1,714,505	1,448,548
			Detalle Especifica	PIA ?	PIM ?	Recaudado ?
○ 1: PREDIAL ?				1,000,000	1,714,505	1,448,548

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

sábado, 20 de abril del 2019

Navegador

[Reiniciar](#) [Exportar](#)

Año 2012 ▼

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
Municipalidad	Fuente				
▲ TOTAL			33,858,635,146	54,180,477,501	59,087,910,281
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			14,826,201,287	27,217,404,109	26,288,180,795
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			14,826,201,287	27,204,557,897	26,275,422,772
▲ Departamento 22: SAN MARTIN			195,381,590	440,717,156	413,444,424
▲ Provincia 2201: MOYOBAMBA			29,482,141	88,245,110	83,960,174
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			1,429,772	3,391,611	3,195,105
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			1,429,772	3,391,611	3,195,105
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			1,429,772	2,335,454	2,150,604
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			1,283,772	1,861,220	1,836,963
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			1,256,772	1,834,220	1,828,240
▲ Específica 1: PREDIAL			1,020,256	1,524,083	1,555,265
Detalle Específica			PIA	PIM	Recaudado
● 1: PREDIAL			1,020,256	1,524,083	1,555,265

